



DECRETO 032
27 OCTUBRE DE 2009

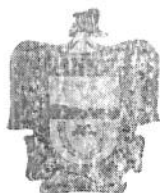
“Por medio de la cual se adopta el Plan de Acción GEL en el orden territorial, para el Municipio de BERBEO - Boyacá, en marco de lo establecido por el decreto 1151 de 2008”

PLAN DE ACCIÓN DE ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA MUNICIPAL
BERBEO - BOYACA

CONSIDERANDO

MARCO LEGAL

1. Que el documento CONPES 3072 de 2000 Estrategia de Gobierno en línea y los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, ordenan a las entidades públicas del orden nacional utilizar el poder de las tecnologías de información y comunicación – TIC, para mejorar la eficiencia y transparencia de la administración pública. Y que establece como una política de “Agenda de Conectividad”, al proveer al Estado la conectividad que facilite la gestión de los organismos gubernamentales y apoye la función de servicio al ciudadano. Señala también la creación de una Intranet Gubernamental: “(...) *este programa está orientado a la creación de sistemas de información al interior de los entes gubernamentales, interconectados a través de una red basada en tecnología Web. La realización de éste programa contempla la actualización y estandarización de la infraestructura tecnológica al interior de los entes gubernamentales, la definición de estándares de intercambio de información entre las instituciones*, la consolidación física de la Red Gubernamental como una Intranet propiamente definida y la digitalización interna del Estado”.
2. Que la Directiva Presidencial No 02 del año 2000, define los lineamientos de la Estrategia de Gobierno en línea, y el compromiso de todas las entidades del nivel nacional y descentralizadas en su implementación.
3. Adicionalmente , que el CONPES 3243 de 2003 define el programa de renovación de la administración pública y establece que la finalidad de la estrategia de gobierno electrónico es “(...) *definir una política y un conjunto de instrumentos adecuados para el manejo de la información en el sector público de modo que se garantice plena transparencia de la gestión, alta eficiencia en los servicios prestados a los ciudadanos y en las relaciones con el sector productivo y condiciones adecuadas para promover el desarrollo interno y la inserción internacional. Esta política confiere sentido a la incorporación y al uso de la*



tecnología informática en el desarrollo de las operaciones de las entidades estatales, tanto en sus actividades internas como en sus relaciones con otras entidades públicas y privadas, con los ciudadanos y con el sector productivo. El propósito último es facilitar las relaciones del ciudadano con la administración, e incrementar la eficiencia, la transparencia y el desarrollo territorialmente equilibrado del Estado”.

4. El Convenio Interadministrativo suscrito entre el Fondo de Comunicaciones y el Municipio de BERBEO – Boyacá que facilita la implementación de la Estrategia y la Normatividad aplicable al mismo.
5. Que a partir del 14 de Abril de 2008 entro en vigencia el Decreto 1151, “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea...” y fechas de cumplimiento de las siguientes Fases:

Fase	Plazo para entidades del orden nacional	Plazo para entidades del orden territorial
Fase de Información	1° de junio de 2008	1° de noviembre de 2008
Fase de Interacción	1° de diciembre de 2008	1° de diciembre de 2009
Fase de Transacción	1° de diciembre de 2009	1° de diciembre de 2010
Fase de Transformación	1° de junio de 2010	1° de diciembre de 2011
Fase de democracia	1° de diciembre de 2010	1° de diciembre de 2012

Teniendo en cuenta que la Estrategia de Gobierno en línea contribuye con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; y que una de las funciones del Municipio de BERBEO Departamento de Boyacá, consiste en “definir los lineamientos para la implementación efectiva de las políticas y estándares asociados, como la política de actualización del sitio Web (donde deberán estar involucradas las diversas áreas, direcciones y/o programas de la entidad), política de uso aceptable de los Servicios de la Red y de Internet, política de servicio por medios electrónicos, política de privacidad y condiciones de uso y política de seguridad del sitio Web entre otros”.

Para hacer de esta herramienta, un proyecto sostenible y con continuidad, se requiere un Plan de Acción que permita garantizar el cumplimiento exitoso de la Estrategia de Gobierno en línea y definir las acciones que permitan el correcto avance en la ejecución de las Fases, tomando como base el **MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**



promulgado por el **MINISTERIO DE COMUNICACIONES** y la asignación de los responsables de la ejecución, monitoreo y seguimiento del mismo.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adóptese el siguiente plan de acción para la estrategia de gobierno en línea territorial en el municipio de BERBEO departamento de Boyacá.

PLAN DE ACCIÓN PROGRAMA GOBIERNO EN LINEA DEL MUNICIPIO DE BERBEO - BOYACA

Para efectos de la actualización de la información del sitio web municipal, todos los integrantes del Comité GEL-T en el Orden Territorial, tendrán usuarios y contraseñas de AUTOR para el Gestor de Contenidos con las cuales podrán incluir, modificar o suprimir registradas por cada uno de ellos en la base de datos que alimenta la página Web del Municipio y el Responsable de la Dependencia de Secretaría General tendrá usuario y contraseña de EDITOR, y será responsable de la seguridad, calidad y veracidad de la información que se publicará en el sitio Web, ya que este es el encargado de aprobar los contenidos registrados por los autores.

MARCO ESTRATÉGICO

• **Visión del plan de acción de Gobierno En Línea:**

Para el año 2013, el Municipio de BERBEO - Boyacá, tendrá implementada la Estrategia de Gobierno en línea en cada una de las dependencias de la Alcaldía Municipal, vinculando al Concejo Municipal y la Comunidad en General, ofreciendo mayores y mejores servicios, para garantizar la transparencia de la gestión pública y desarrollar una participación activa en la relación Estado - Ciudadano, con la consecuente mejora continua de la gestión.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar acciones que ayuden a mejorar la conectividad en el Municipio como herramienta fundamental para consolidar la Estrategia GEL-T y la promoción del Municipio a través de medios electrónicos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Planear y ejecutar actividades para motivar el uso racional del internet como herramienta eficaz de comunicación y promoción.



- Brindar al ciudadano herramientas que le permitan participar en las actualizaciones del sitio web del Municipio, así como tener acceso a toda la información en ambientes web

MARCO DE ACCIÓN

Se definen las siguientes líneas de acción para el plan de acción de la estrategia de Gobierno en Línea:

- Divulgar y Socializar la Estrategia de Gobierno en Línea
- Procedimientos para la actualización del sitio web
- Optimización y publicación de información de los servicios existentes.
- Identificar trámites y servicios que se desarrollan a nivel municipal.

Articular esfuerzos con entidades locales departamentales, nacionales e internacionales en el marco de Gobierno en línea.

MARCO OPERATIVO

Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Frecuencia	Responsable	Entidad	Conectividad	Plazo
Divulgar y Socializar la Estrategia de Gobierno en Línea	Conocimiento de la existencia del sitio web	Acceso y participación.	Trimestral	Perifoneo y megafonía municipal	Comité GEL-T	Medios de comunicación	1 Año
Procedimientos para la actualización del sitio web	Conocimiento de la información publicada	Actualización del sitio web.	2 veces al mes	Definir responsabilidades para la actualización de los contenidos	Funcionarios Públicos Comité GEL-T	Acompañamiento del Ministerio Información de las dependencias Conectividad	1 Año
Optimización y publicación de información de los servicios existentes	Ofrecer mejores servicios e información a los ciudadanos	Conocimiento de los servicios a nivel municipal	100%	Actualización del sitio web	Funcionarios Públicos y Comité GEL-T	Conectividad	5 años
Identificar trámites y servicios	Facilitar la ejecución de los	Tramites publicados en el	100%	Publicación de los servicios	Funcionarios Públicos y Comité	Conectividad	1 año



que se desarrollan a nivel municipal	distintos tramites que se manejan a nivel municipal	sitio web		tramites	GEL-T		
Articular esfuerzos con entidades locales, departamentales, nacionales e internacionales en el marco de Gobierno en Línea	Ofrecer mayores servicios e información al ciudadano	Cantidad de entidades vinculadas	5 años	Definir entidades que sean de interés municipal Establecer alianzas con las entidades definiendo información que se requiere publicar	Comité GEL-T	Conectividad Sitio web Correos electrónicos institucionales	5 años

Se deben establecer actividades relacionadas con:

- Evaluar el uso del sitio Web por parte de los ciudadanos es decir, encuestas de opinión sobre la información publicada o indagar sobre los temas de interés para la ciudadanía.
- Socialización del sitio Web con la ciudadanía, es decir, ejercicios de promoción del sitio Web como un mecanismo de comunicación de los ciudadanos con la administración local, departamental o nacional.

SOPORTE TÉCNICO

La Agenda de Conectividad ha dispuesto el Centro de Interacción Multimedia, a través del cual se canalizan todas las solicitudes relacionadas con el soporte técnico requerido para la implementación de la Estrategia de Gobierno En Línea en el orden territorial.

Problema	Procedimiento	Atención
Desconocimiento de las claves de acceso al sitio Web	Comunicación con el Centro de Interacción Multimedia y solicitar el reinicio de las claves de acceso	Línea gratuita 018000 9595 Correo electrónico: soporte.alcaldia@iprc.gov.co
Problemas para la de publicación	Comunicación con el Centro de Interacción	Línea gratuita 018000 9595



información en el sitio Web	Multimedia y solicitar el soporte para la publicación de información	
Problemas de acceso al correo electrónico	Enviar un correo electrónico al administrador de GELT para el reinicio de claves	Correo electrónico: gelt.adm@agenda.gov.co Línea gratuita 018000 9595

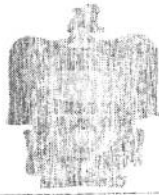
LISTADO DE INCENTIVOS PARA LOS MUNICIPIOS

La Agenda de Conectividad cuenta con diferentes mecanismos que le permiten incentivar la implementación de la estrategia de Gobierno En Línea Territorial en los municipios:

- *Categorización de los sitios Web más visitados en el mes.* En el sitio Web de la Agenda de Conectividad se publica el listado de los municipios con la cantidad de visitas realizadas a cada uno de los sitios Web municipales. Además, se publica una noticia sobre los municipios con más visitas en el mes.
- *Sitios Web destacados en el micro sitio de El Tiempo.com.* La Agenda de Conectividad cuenta con un micro sitio en El Tiempo.com en el cual se destacan las noticias más importantes de los municipios y departamentos beneficiados en la estrategia de Gobierno En Línea en el orden territorial. Así como los sitios más actualizados, con información relevante para los ciudadanos.
- *Premios de uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.* La Agenda de Conectividad postula a los diferentes municipios en los concursos sobre el uso de las TIC en el Estado colombiano, a partir de las experiencias que se desarrollan en los municipios.
- *Programas de televisión del Ministerio de Comunicaciones.* La Agenda de Conectividad realiza el programa de televisión del Ministerio de Comunicaciones, en el cual se destacan experiencias exitosas de la implementación de la Estrategia de Gobierno En Línea en el orden territorial.

ARTICULO SEGUNDO: La secretaria de planeación y la oficina de control interno o quien haga sus veces, serán encargados de la vigilancia, seguimiento, monitoreo y evaluación de los avances de la ejecución del plan de acción.

ARTICULO TERCERO: Trimestralmente el Comité GEL en el orden territorial presentará un informe de gestión de la ejecución del plan de acción a la secretaria de planeación, dicho informe se publicara en el sitio Web.



ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su firma.

Este Plan de Acción se adopta a los 27\Octubre\2009
En presencia firma:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edgar Roberto Parra Roa', written over a horizontal line.

EDGAR ROBERTO PARRA ROA
ALCALDE MUNICIPIO DE BERBEO - BOYACÁ